08/07/2023

ECONOMIST&JURIST

Luisja Sánchez
Periodista jurídico

El Real Decreto que indemniza a las víctimas de la Talidomida no prevé exenciones en el IRPF para los beneficiarios

Después de **más de 20 años de lucha**, los mismos que tiene Avite como asociación de afectados por Talidomida, el **RD 574/2023 que regula las ayudas que se darán a los afectados por Talidomida** parece ser insuficiente a la hora de reparar el daño sufrido por la ingesta de este medicamento.

La falta de la exención fiscal de las ayudas y el limitar las mismas a sólo 130 víctimas, las reconocidas por el Instituto Carlos IIII, **restringe la aplicación de esas ayudas cuando en su día se presentaron 635 solicitudes**. En la asociación hay personas con las mismas patologías, pero unos fueron reconocidos como víctimas y otros no.

En estos años **han fallecido 50 personas** afectadas por Talidomida que también quedan fuera de dichas ayudas realmente. La última falleció hace un mes con un 98% de discapacidad.

Desde Avite ya se trabaja en organizar una **asamblea extraordinaria** tras el mes de agosto para explicar a todos los asociados el alcance de este Real Decreto y cómo pueden beneficiarse de las ayudas.

Al mis

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |